

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo diez (10) de dos mil
veintidós (2022).

Incidente de Desacato Tutela No. 02 – Rad. 2020–00175

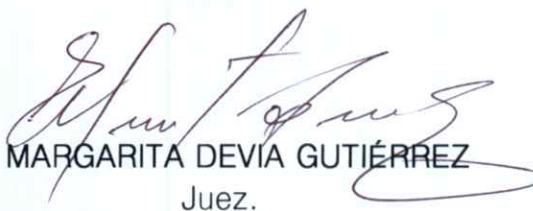
Accionante : JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PARRA

Accionados : MEDIMAS E.P.S. S.A.S.

Teniendo en cuenta que a la fecha el jefe de capturas del CTI, no ha emitido resultado alguno frente a la orden de arresto del Dr. Freidy Darío Rivera Segura contenida en el oficio número 0333 del 27 de enero del presente año, se ordena requerir a dicho funcionario para que en forma inmediata proceda a rendir el informe correspondiente. Líbrese la comunicación correspondiente por medio electrónico.

Igualmente, requiérase al Representante Legal Judicial de Medimas E.P.S. S.A.S., para que informe ante éste despacho los tramites adelantados para el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 14 de octubre de 2020, advirtiéndole de la existencia de providencia sancionatoria de fecha 12 de octubre de 2021, la cual fue confirmada en sede de consulta.

CUMPLASE.



MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.